

---

## De La España De Las Tres Culturas A La Quiebra De La Convivencia: Judíos, Musulmanes Y Cristianos En La Edad Media Hispánica (1086-1391)

---

**Prof. Dr. Daniel Jesús García Riol**  
Universidad Católica de Nueva España  
Académico Correspondiente IASS

**Abstract:** *Con el presente artículo nos proponemos realizar una revisión sobre las relaciones entre los pobladores, fieles de las tres grandes religiones monoteístas, que habitaban en los Reinos Hispánicos medievales entre los siglos XI y XIV.*

*Relaciones que oscilaron entre la convivencia y la tolerancia para ir complicándose progresivamente hasta los pogromos anti judíos de finales del siglo XIV.*

*Lo que terminará sucediendo un siglo después, estará marcado por esta evolución, a la que no es ajena la política que sobre las minorías étnico-religiosas, se vivió en otros reinos europeos.*

### 1. Introducción

Cuando nos acercamos a la historia medieval de los Reinos Hispánicos, de forma inevitable, nos encontramos con ese interesantísimo fenómeno que se ha venido en denominar la “España de las Tres Culturas”. Un espacio en el que fue posible la convivencia entre las tres grandes religiones monoteístas.

Mitificado por algunos autores, contestado por otros; no cabe duda que es un sujeto de análisis del máximo interés, y al

que vamos a dedicar el presente artículo. ¿Existió realmente la citada convivencia? ¿Fue ésta armónica?

## **2. Un modelo posible: el ejemplo de Toledo**

Iniciamos nuestro camino concretamente el 25 de mayo de 1085, fecha en la cual el rey Alfonso VI de León y de Castilla hacía su entrada en la ciudad de Toledo. Desde la perspectiva de los cristianos triunfadores, la vieja capital del Reino Visigodo había sido recuperada; desde la de los musulmanes se había perdido la independencia de la Taifa Toledana y se producía la incorporación a un reino cristiano.

La ciudad que Alfonso VI se encuentra en 1085 presenta los suficientes rasgos diferenciadores como para que la política regia hacia ella sea cuidadosa y lo más ajustada a la multiculturalidad y multiconfesionalidad que encierra tras sus muros. En efecto, en Toledo viven musulmanes, judíos y cristianos mozárabes que han subsistido desde los tiempos de la conquista. Los nuevos dueños son cristianos procedentes de León y de Castilla así como numerosos francos, todos ellos cristianos de rito romano.

A finales del S. XI no existe el concepto de uniformidad religiosa como patrón de actuación política en los monarcas hispánicos; muy al contrario, la demografía y la realidad plural de los habitantes de la Península Ibérica moldeaba la idea de asumir la aceptación, con determinadas condiciones, de aquellos que eran de diferente raza y religión como una respuesta coherente ante lo que la Historia había ido dando forma desde el siglo VIII.

Desde esa perspectiva resulta lógico que Alfonso VI diera garantías a la población musulmana y también a la judía, promulgando en 1090 la "*Karta inter cristianos judaeos de foros illorum*" mediante la cual se regulaba lo que iba a ser la convivencia pacífica de musulmanes, judíos y cristianos en la ciudad del Tajo. Así pues Toledo será desde el siglo XI la capital de las tres religiones

con la peculiaridad de contar además con tres grupos cristianos diferentes: mozárabes, castellanos y francos, dos de los cuales practican diferente rito: el mozárabe los primeros y el romano los dos últimos. La ciudad presentaría una división étnico-religiosa fácilmente localizable en su plano.

- a) **MUDEJARES:** Los musulmanes que, en virtud de los acuerdos entre el rey musulmán de Toledo Al-Qadir y Alfonso VI se quedaron en la ciudad lo hacían con estatus de mudéjares o “moros de paz” como también se les denominaba. Debían pagar los impuestos correspondientes a los pobladores no cristianos, pero a cambio se les garantizaba la posesión de sus bienes y la libertad de culto, manteniendo abierta y activa su mezquita mayor. Este clima de inicial tolerancia hacia los musulmanes se justificaría por el deseo de Alfonso VI, que no olvidemos conocía bien Toledo desde su época de exilio durante el reinado de su hermano Sancho II, de que no se interrumpiera la vida de la ciudad y así los musulmanes continuaran con sus actividades económicas e intelectuales. Sin embargo sólo año y medio después de la entrada de los cristianos en la ciudad la mezquita mayor fue convertida en catedral por iniciativa de los clérigos francos y se elige a Bernardo, monje cluniacense, como arzobispo. Este incumplimiento de los pactos iniciales se vio apoyado desde Roma con la Bula de Urbano II de 1088 por la que se consideraba a Toledo como Sede Primada de toda la Península Ibérica.

La comunidad mudéjar de Toledo fue siempre escasa en número, empobrecida y sometida a periódicas migraciones tanto a territorios andalusíes como cristianos. Aunque la mayor parte de las mezquitas fueron convertidas en iglesias cristianas (Mezquita de Bab el Mardom= Cristo de la Luz, híbrido califal-mudéjar), la vida religiosa de los musulmanes nunca se

extinguió en Toledo durante toda la Edad Media. Es más, la Mezquita de las Tornerías sería el epicentro de esa actividad religiosa e incluso judicial ya que para dirimir sus cuestiones internas los musulmanes toledanos tendrían su propio alcalde. A medida que los cristianos progresen hacia el sur peninsular la comunidad mudéjar toledana recibirá algunos aportes demográficos provenientes de aquellos lugares.

**b) JUDÍOS:** A la llegada de los cristianos de Alfonso VI a Toledo existía en la ciudad una próspera comunidad judía que remontaba sus orígenes a los supervivientes de las persecuciones visigodas. Vivían separados por un muro del resto de los musulmanes y mozárabes, y ahora, de los cristianos del norte. Era su zona de la ciudad, o mejor dicho, otra ciudad propia dentro de Toledo, la Madinat al Yahud o “ciudad de los judíos”. A esta parte del núcleo urbano se le llamó, como en otras ciudades, judería, término que no debe confundirse con el de aljama que sirve para describir a la organización institucional, religiosa, jurídica y social por la que se regía la comunidad judía, en la que debían integrarse elementos básicos como la sinagoga, el cementerio, la escuela o la carnicería. Al frente del gobierno de las aljamas judías se situaban los llamados “viejos” y “adelantados”, elegidos entre las familias más ilustre y cuya función principal era impartir justicia. La jefatura religiosa la ostentaban los rabinos quien además asumían la tarea de la enseñanza de la Tradición y de la Escritura. Los judíos tenían que soportar ciertas discriminaciones jurídicas como la invalidez de su testimonio en causas contra cristianos y la prohibición de convivir con ellos, o restricciones a su movilidad en ciertos momentos del año como el día de Viernes Santo en que debían permanecer en sus casas. A cambio se les permitía celebrar sus ritos religiosos los sábados y demás fiestas, poseer sus libros sagrados y conservar las sinagogas ya existentes, aunque sin posibilidad de edificar otras nuevas. Fueron buenos tiempos para los

judíos pues la aljama toledana se consolidó como la más próspera e influyente de toda Castilla. Sus ocupaciones económicas eran agrarias, artesanales, comerciales y, desde fechas tempranas también las que tenían que ver con la administración real tales como las de: alguacil (delegado del alcalde), almojarife (recaudador de impuestos y administrador del patrimonio real), embajador en cortes extranjeras y almojarife mayor (consejero de finanzas del rey) como Yosef ibn Ferrusel, quien da inicio a la presencia de judíos en la Corte. Sin duda alguna esta tendencia a situarse en puestos vinculados con la fiscalidad del Reino fue lo que más provocaba las protestas de los cristianos. La aljama de Toledo adquirió pronto un enorme prestigio intelectual (Yehudá Haleví, Judá ibn Ezra), moral y religioso entre las restantes comunidades judías de la Península, y aún de fuera de ella, tanto es así que llegó a ser conocida como la Jerusalén española debido a su esplendor y a la solidaridad de los judíos toledanos con cualquier zona geográfica. *“Vine a la extensa ciudad de Toledo, capital del reino, que está revestida del encanto de la dominación y ornada con las ciencias, mostrando a los pueblos y príncipes su belleza. Porque allí emigraron las tribus del Señor. ¡Cuántos palacios hay en su interior que muestran luminarias para la magnificencia de su belleza y esplendor! ¡Cuántas sinagogas hay en ella de belleza incomparable! Allí toda el alma alaba al Señor. En su medio habita una congregación, de semilla santa, que tiene como ornamento la justicia, numerosa como las plantas del campo”.* (Yehudah ben Shlomo al-Jarizi, siglo XII).

La convivencia con mudéjares y cristianos comenzó a ofrecer frutos de importancia con la creación de la Escuela de Traductores de Toledo. Además en un clima general de tolerancia sólo se registran dos persecuciones puntuales y breves contra los judíos por

parte de los cristianos, una tras el desastre de Uclés de 1108 y otra en los primeros años del reinado de Alfonso VII.

- c) **CRISTIANOS:** Se ha definido a Toledo como la capital de las tres religiones, de las tres culturas; y es en este último aspecto en el que cabría matizar que, al menos en los tres primeros siglos de dominación cristiana podemos hablar sí de ciudad de las tres religiones pero también de la ciudad, al menos, de las cuatro culturas. En efecto, junto a las minorías judía y mudéjar los cristianos aparecen como el nuevo elemento dominante. Y sin embargo dentro de los cristianos existen notables diferencias. Por un lado los recién llegados: castellanos y francos; por otro los descendientes de los que no abandonaron la ciudad en el siglo VIII, los mozárabes. Es este caso el que más singularmente nos interesa.

Los mozárabes (“must’arib”=injerto en lo árabe) como sabemos eran cristianos que hablaban árabe y estaban impregnados por la cultura y las costumbres musulmanas. De minoría dominada por los musulmanes hasta 1085 pasan ahora a ser minoría cristiana entre cristianos. Tras la conquista de la ciudad los mozárabes vieron confirmadas sus costumbres y sus leyes ya que se les permitió continuar practicando el rito cristiano-visigodo=mozárabe) en sus parroquias cuando en el resto de la Península ya se había establecido el rito romano. Por otra parte se les confirmó la utilización de la ley visigoda tradicional (“Fuero Juzgo”). Esta minoría se mantuvo activa durante todo el resto de la Edad Media aunque ya en el siglo XIV acabó por abandonar el árabe como lengua e incluso los textos aljamiados en romance se reducen muy notablemente. Aún hoy en día la ciudad de Toledo tiene a gala contar con una Cofradía de Caballeros Mozárabes que agrupa a los descendientes de aquellos otros mozárabes del periodo medieval y que, entre otras cosas se ocupa del mantenimiento de la liturgia en ese rito en la ciudad y trabaja por la difusión de los valores culturales de la mozarabía toledana.

Ya antes de su conquista Alfonso VI conocía el alto nivel cultural y de vida que Toledo poseía. El jardín botánico o la “Casa del Saber” habían sido muy elogiados por el monarca que, dueño ahora de la ciudad y como “emperador de las dos religiones”, con el apoyo del Arzobispo Raimundo, favorece las traducciones del árabe al latín. Había nacido la primera época de la célebre Escuela de Traductores de Toledo que no ha de ser considerada como una institución física concreta sino como la convivencia en el tiempo de diversos talleres de traductores y copistas que realizan un extraordinario trabajo de divulgación cultural trabajando y conviviendo en una empresa común junto a las obras de autores de las tres grandes religiones monoteístas.

### **3. Víctimas de la intolerancia: los siglos XI y XII en Al-Andalus**

La conquista de Toledo por los castellanos iba a provocar una reacción también muy significativa entre los Reinos Taifas de la Península que, avocados a una probable ocupación cristiana llamaron en su ayuda al pujante Imperio Almorávide que extendía sus territorios desde Senegal hasta el Magreb. Los almorávides detuvieron a Alfonso VI en Sagrajas (1086) llegando a cercar Toledo y lo derrotaron nuevamente en Consuegra y Uclés (1108), pero también hicieron desaparecer a los Reinos de Taifas incorporando sus territorios a su Imperio. Los almorávides, gentes rigoristas y austeras nunca pudieron comprender la convivencia establecida entre los musulmanes andalusíes y las minorías judía y mozárabe. Fueron sin duda malos tiempos para la tolerancia religiosa y cultural. Las comunidades cristianas de mozárabes en Al-Ándalus fueron perseguidas siendo obligada a partir desterrada en masa al norte de África la de Málaga. El último rey zirí de Granada Abdalá ben Badis nos ha legado en sus “*Memorias*” un vivo testimonio descriptivo de las relaciones entre musulmanes y cristianos y cómo éstas se vieron profundamente alteradas por la llegada de los almorávides. El propio monarca taifa perdería su trono y sería desterrado a África. La misma suerte correría el último

rey taifa de Sevilla, Al-Mutamid, fallecido en el destierro de Marrakech.

La situación se repitió, y acentuó aún más, cuando los almohades llegaron a la Península a partir de 1145. Ni siquiera los propios musulmanes andalusíes pudieron seguir llevando una actividad cultural y de pensamiento como habían venido haciendo hasta la fecha.

En 1148 los almohades arrasaron Lucena, el núcleo más importante del saber talmúdico en Al-Andalus y que había brillado con luz propia durante la época califal. Los judíos fueron perseguidos de forma implacable siendo obligados a buscar refugio en tierras cristianas. A los que permanecieron en otros lugares de Al-Andalus se les instó a la conversión bajo amenazas y se les obligó a vestir con un ridículo traje y un tocado de cabeza especiales para reconocerlos más fácilmente.

La convivencia con las “gentes del Libro” tocaba a su fin. Víctimas de esta fuerte intolerancia religiosa e intelectual de los “almohajit” fueron, entre otros:

El eminente filósofo cordobés Averroes que es perseguido por su defensa del conocimiento de las cosas según pautas aristotélicas frente a la intransigencia almohade negadora de otra intelectualidad más que la marcada en las enseñanzas coránicas. Encarcelado en Lucena en 1195, morirá desterrado en Marrakech tres años más tarde.

El gran sabio judío y también cordobés Maimónides quien hubo de partir al exilio y aceptar una forzada conversión al Islam impuesta por los almohades. Moriría en El Cairo en 1204 tras haber sido médico del célebre sultán Saladino. Muchos otros judíos emprendieron también el camino de la emigración y, en importante número, marcharon a tierras cristianas donde reforzaron demográfica y culturalmente las aljamas hebreas ya existentes.

#### **4. El siglo XIII y el reinado de Alfonso X el Sabio**

Que los Reinos Hispánicos ofrecían rasgos muy diferentes al resto de Europa en materia de convivencia y tolerancia religiosa es un hecho notorio. Incluso en aquellos momentos en los que a priori las poblaciones no cristianas podrían haber sido blanco de las iras de los guerreros hispanos de la cruz, éstos se comportaron de un modo honorable y desconcertante para cualquier observador ultrapirenaico de la época.

En efecto, cuando Alfonso VIII de Castilla está reuniendo en Toledo sus tropas para partir a la campaña contra los almohades que desembocará en la decisiva batalla de Las Navas de Tolosa, recibe el aporte de numerosos caballeros europeos de ultrapuertos venidos a Castilla para participar en la Cruzada que el papa Inocencio III ha confirmado que es la expedición que se prepara. Será entonces cuando estos caballeros francos y alemanes penetren en la judería toledana y comiencen a saquearla asesinando a sus moradores. Es el propio Alfonso VIII el que debe enviar sus tropas para detener la matanza. En Castilla a los judíos se les respetaba.

Semanas después, cuando los cruzados toman la fortaleza de Malagón (Ciudad Real) los caballeros ultrapirenaicos, que formaban la vanguardia comienzan a pasar a cuchillo a los defensores cuando éstos reclamaban un acuerdo de capitulación. Alfonso VIII debe volver a explicar a los europeos que en las guerras contra los musulmanes se respeta la vida del adversario cuando éste quiere capitular.

Días más tarde tras asaltar la gran fortaleza de Calatrava la Vieja los cristianos conceden honrosa capitulación a los defensores musulmanes mientras los ultramontanos piden su aniquilación. Al día siguiente la mayor parte de los caballeros extranjeros abandona la cruzada alegando “inadaptación al clima y escaso botín”.

Cuando estos combatientes retornan vía Toledo hacia los Pirineos los habitantes de la ciudad del Tajo les cierran las puertas y desde lo alto de las murallas les insultan e increpan motejándoles de matarifes y cobardes. Estaba claro que una cosa era el “ardor guerrero” de las degollinas de Tierra Santa y otra cosa muy distinta la idea de que el adversario lo es como fuerza militar pero no como idea religiosa a la que hay que exterminar. “Spain is different”

Pero en Europa soplan vientos de intolerancia. La cruzada contra los albigenses, Simón de Monfort, la Batalla de Muret de 1213 o las “*Decretales*” de Gregorio IX en 1215 en las que se reglamenta la vestimenta que deberán portar los judíos.

Tras la conquista del Valle del Guadalquivir por Fernando III, en 1252 ciñe la corona de Castilla y León Alfonso X, al que la posteridad conocerá con el sobrenombre de “El Sabio”. Sobre la tumba de su padre en la Catedral de Sevilla, colocará un epitafio en latín, árabe y hebreo, verdadera declaración de intenciones con respecto a lo que debía ser la realidad de la Corona que heredaba, la Corona de las tres Religiones.

Supone su reinado, para el tema que esta tarde nos ocupa, un momento de espectacular revitalización de la Escuela de Traductores de Toledo con lo que supone de esfuerzo cultural, filológico, filosófico, médico, y de aportaciones de musulmanes, judíos y cristianos al mundo medieval hispánico y al europeo, pues serían varios los casos de sabios que se trasladarían desde más allá de los Pirineos para venir a vivir y trabajar en ese Toledo catalizador de la potencia cultural de un Reino basada también en el respeto y la tolerancia. Cierto es que nos movemos en los parámetros de una cultura de élites y que en el sustrato popular las imágenes del mudéjar o del judío siguen siendo vistas con cierto recelo.

Sea como fuere en ningún lugar de Europa existía un clima tan favorable para el florecimiento de las minorías judía y mudéjar como el que se vivía en la Castilla de Alfonso X y eso a pesar de la

negativa experiencia que el monarca había tenido en los primeros años de su reinado cuando se produjo el levantamiento armado de los mudéjares de la Andalucía occidental.

En materia de jurisprudencia el Rey Sabio elabora el célebre “Código de Las Siete Partidas”\_en el que se regulan con detalle todos los aspectos de la convivencia de los cristianos con los mudéjares y, especialmente con los judíos, a quienes se consagra el Título XXIV de la Partida VII con 11 leyes en las que se determina que los judíos deben vivir mansamente con los cristianos, que no pueden hacer ni decir nada en contra de la fe cristiana, que no pueden tratar de convertir a los cristianos al judaísmo bajo pena de muerte. Que los judíos no pueden ostentar cargos con los que se apremie a los cristianos, que gozan de libertad religiosa y que sus sinagogas deben ser respetadas por los cristianos por ser casas donde se alaba a Dios. Se afirma igualmente que las creencias de los judíos deben ser respetadas y no se debe forzar su conversión al cristianismo. No se hará compadecer a ningún judío ante los tribunales en sábado. Tratando de mantener la doctrina de la Iglesia al respecto, se prohíbe a los cristianos convertirse al judaísmo, se vigila a los conversos para que no vuelvan a judaizar y se prohíben las relaciones sexuales entre judíos y cristianos así como que los cristianos puedan ser criados domésticos de los judíos.

Como toda ley, a pesar del obligado cumplimiento para los sujetos de derecho a quienes va destinada muchas de estas normas no siempre se aplicaban o existía cierta laxitud en su aplicación.

Con respecto a los mudéjares las Partidas afirman que pueden vivir entre los cristianos y practicar su fe sin denostar la nuestra. Se explicita la conveniencia de que los mudéjares se conviertan progresivamente a la fe cristiana pero por propio convencimiento tras haber sido evangelizados y niega validez y se opone firmemente a las conversiones forzadas o bajo amenazas.

Resultaría prolijo en extremo citar aquí y ahora la capital participación de cristianos, musulmanes y judíos en la ingente y vasta producción de la época alfonsí pero la Segunda Época de la Escuela de Traductores de Toledo, las Cantigas de Santa María, los Libros de Tablas, Dados y Ajedrez, el Lapidario, La Crónica General, la Música, de fuertes raíces andalusíes, el Arte y especialmente la miniatura pictórica. Todo refleja la fusión acrisolada de las tres grandes religiones monoteístas en un proyecto cultural e integrador que supera en brillo y producción a la propia corte del emperador Federico II y que aún hoy en día sigue siendo recordado, e incluso institucionalmente (Cruz de Alfonso X el Sabio).

Otro ejemplo del compromiso del monarca con la tolerancia y la integración de las religiones es el mantenimiento de la Madrasa de Murcia como germen de su Universidad y la difusión de los estudios tanto cristianos como musulmanes que en ella se impartían.

Sin embargo las grandes empresas culturales no evitan que el final del reinado del Rey Sabio venga marcado por la guerra civil que desata su propio hijo el Infante Don Sancho quien terminará por convertirse en Sancho IV de Castilla en 1284.

Con el cambio de siglo tanto en Europa como en los Reinos Hispánicos los vientos de intolerancia comienzan a soplar con fuerza. En 1290 Eduardo I de Inglaterra expulsa a los judíos de sus reinos. En París se queman varias decenas de ejemplares del “Talmud” al que se considera libro herético y Felipe IV de Francia toma duras medidas contra la comunidad judía de sus reinos.

## **5. El siglo XIV y El reinado de Pedro I**

El camino que acabaría conduciendo a la definitiva e irreparable quiebra de las relaciones entre judíos y cristianos se iba a producir en el siglo XIV. En 1311 el Concilio de Vienne, en el que

se condenaría a los Templarios, adopta medidas contra la minoría judía en los reinos cristianos de Europa. Lo mismo sucedería en el Sínodo de Zamora de 1312. En 1328 en el Reino de Navarra se sufre una ola de antijudaísmo provocada por el movimiento de los “pastoreaux” o “pastorelos” quienes inician matanzas de judíos que son seguidas de la predicación fanática de Fray Pedro de Olligoyen quien incita a las bandas de “matadores de judíos” a asaltar entre otras la judería de Estella.

En Aragón el rey Pedro IV debe tomar medidas para detener el avance de medidas segregacionistas aprobadas por las autoridades municipales de Cervera y de Tárrega contra los judíos en ellas residentes.

Incluso en el Reino Nazarita de Granada Ismail I ordena a los judíos en 1314 que luzcan un distintivo amarillo con la estrella de David y les impone un tributo especial en sus transacciones comerciales, todo ello con el objeto de reforzar la idea preceptual coránica de evitar la amistad o el trato con los judíos.

Especial relevancia tiene en esta trágica deriva la difusión en Europa, desde 1348 de la terrible epidemia conocida como la “Peste Negra”. En numerosos lugares, dentro y fuera de los Reinos Hispánicos se lanzaron violentos ataques contra las juderías, como en el caso de la de Barcelona, ya que se consideró a los judíos culpables de la propagación de aquella enfermedad. Se les acusaba de *“haber infectado las aguas de los pozos y de haber envenenado el aire”*. En la Península los ataques más violentos contra los judíos se produjeron en la Corona de Aragón y no así en la de Castilla. De todos modos la propagación de la “Peste Negra” supuso un poderoso revulsivo antijudío como opina el profesor Julio Valdeón en sus varios trabajos sobre esta cuestión.

Precisamente a causa de la peste moriría en 1349 el rey Alfonso XI, vencedor de los benimerines en la Batalla del Salado, durante el cerco que había puesto a Gibraltar.

Sube así al trono castellano Pedro I cuya primera parte de reinado supone para las minorías religiosas en Castilla un momento de prosperidad y de influencia, sobre todo en lo que se refiere a las aljamas judías. En efecto, la cordial relación de Don Pedro con personajes como Sem Tob de Carrión y, sobre todo, con Samuel ha Leví son indicadores de un proceso reafianzamiento que se verá violentamente truncado por la propia evolución política del reinado del monarca castellano a quien sus enemigos y la historia en general conoce con el sobrenombre nada favorable de “El Cruel”.

Las figuras de estos dos judíos son especialmente significativas pues marcan el canto de cisne de una realidad hispánica muy cercana a su final. Sem Tob de Carrión, por ejemplo, dedica a Pedro I sus “Proverbios morales” cuyo título original es “Consejos y documentos al Rey Don Pedro”.

Por su parte Samuel ha Leví fue nombrado diplomático, oidor y tesorero real. Es en este periodo cuando la aljama hebrea de Toledo llega a contar con cinco escuelas rabínicas y diez sinagogas, una de las cuales es la famosa Sinagoga del Tránsito, actual Museo Sefardí, joya de la arquitectura religiosa medieval judía en España. El edificio es levantado por Samuel ha Leví con la abierta protección y simpatía del Rey Pedro I quien autoriza la construcción a pesar de que las leyes castellanas prohibían expresamente a los judíos construir nuevas sinagogas. Por ese motivo al monarca castellano van dedicadas algunas de las inscripciones epigráficas del interior de la Sinagoga en términos tan elogiosos como los que comparan al monarca con “*un águila de grandes y poderosas alas*”. El escudo de armas de Castilla y León orna los muros interiores del edificio, por cierto construido por expertos alarifes mudéjares que supieron plasmar lo mejor de su arte en las yeserías, decoración heráldica y epigráfica y en el espectacular artesonado y la armadura par y nudillo que cubre la sinagoga.

## **6. La Guerra Civil castellana y el advenimiento de los Trastámara**

Sin duda alguna el conflicto civil que entre los años 1366 y 1369 va a enfrentar al rey Pedro I y a sus partidarios contra su hermanastro Enrique y los suyos, es un indicador extraordinariamente elocuente de lo que las minorías religiosas en Castilla pueden esperar en un futuro inmediato. Si el reinado de Pedro I había supuesto un periodo de recuperación y de especial protección, la coyuntura del conflicto civil entre los hermanastros se presentará de inmediato como el inicio de serios problemas para los mudéjares y especialmente para los judíos.

Enrique de Trastámara y sus apoyos nobiliarios iniciarán una durísima campaña propagandística contra Don Pedro, en la que no dudarán en calificar al monarca de amigo y protector de judíos así como de haber logrado el apoyo militar de los musulmanes del Reino de Granada, cosa nada extraña por otra parte pues los nazaritas como es sabido eran vasallos del Castilla y Pedro I seguía siendo su rey legítimo.

El Príncipe bastardo afirmaba en una carta de 1366 que el Rey Don Pedro era un *“tirano malo enemigo de Dios que estaba dejando desarrollarse libremente y enriqueciendo a los moros y a los judíos enseñoreándolos”*.

En sus campañas militares los trastamaristas van a extorsionar a las aljamas castellanas con impuestos extraordinarios y a alentar el saqueo y la matanza en numerosas juderías castellanas como sucedió en las de Nájera, Aguilar de Campoo, Segovia, Ávila, Valladolid o Toledo. Son tiempos de tribulación para los judíos.

En 1367 Enrique de Trastámara concede la moratoria por dos años de todas las deudas contraídas por cristianos con prestamistas judíos y las rebaja en un tercio para cuando tengan que pagarse.

Ese mismo año de 1367 en la Corona de Aragón de Pedro III también surgen graves incidentes como el novelado para la ciudad de Barcelona por Ildelfonso Falcones en su éxito editorial “*La Catedral del Mar*” y que se saldaría con la ejecución de tres judíos.

Volviendo a Castilla el conflicto civil, como sabemos, concluyó en 1369 en Montiel con el triunfo de Enrique de Trastámara, ahora Enrique II, quien había despertado la animadversión popular, más o menos larvada contra los judíos castellanos y que afloraría nuevamente y con toda violencia en los trágicos sucesos de 1391

## **7. De la convivencia a la forzada “tolerancia”**

El final de la guerra civil restableció, a pesar de todo, muchos usos de la monarquía y de la nobleza con respecto a los judíos. En efecto, importantes nobles y el propio Enrique II contaron con administradores, tesoreros y recaudadores de impuestos judíos. Sin embargo la semilla de la intolerancia había prendido fuertemente en el pueblo y ya en las Cortes de Toro las ciudades piden medida muy restrictivas contra los judíos.

Enrique II admitiría la prohibición del uso de nombres cristianos pero mantendría su criterio de arrendar las rentas reales a judíos así como concederles oficios en la corte. A fin de cuentas, pasadas las necesidades propagandísticas de la guerra y, una vez rey de Castilla, Enrique II debía proteger a esta minoría que tantos beneficios económicos le reportaba.

Curiosamente el Papa Gregorio XI envió en 1375 una carta a Enrique II en la que el pontífice instaba al monarca a que no protegiera a los judíos castellanos y que éstos no pudieran ocupar puestos en la administración real que tuvieran influencia sobre la población ya que para el Papa la comunidad judaica “*odiaba a los cristianos*”.

El análisis de las actas de las Cortes de Castilla de la segunda mitad del siglo XIV se presenta a nuestros ojos como una indispensable fuente para conocer cómo el clima de antijudaísmo estaba creciendo a pasos agigantados en la Corona de Castilla

Las Cortes de Burgos de 1377 fueron escenario de las reclamaciones de las ciudades y villas castellanas contra los judíos. Que se les prohibiera practicar la usura, que no desempeñaran cargos públicos, que no cobraran las rentas de reyes y magnates, incluso que las deudas contraídas por los cristianos caducaran a los seis años.

Las de Soria de 1380 arrancaron al nuevo rey Juan I la prohibición de que los judíos pudieran juzgar sus propias causas criminales.

Las de Valladolid de 1385 pidieron al monarca la separación total de cristianos y judíos y lograron que las deudas contraídas por los cristianos con prestamistas judíos se redujeran un tercio.

Las Cortes de Briviesca de 1387 pidieron a Juan I que los mudéjares y los judíos no pudieran trabajar públicamente en domingo y que se prohibiera todo contacto entre judíos y cristianos, *“ni siquiera conversación salvo con sus médicos y sólo en caso de necesidad”*.

Un ejemplo de esta nueva situación se puede apreciar en las denominadas: “Disputas Teológicas” en las que representantes del cristianismo y del judaísmo se enfrentaban en un duelo dialéctico, a modo de públicas controversias, para demostrar la superioridad y verdad de su respectivo credo. Ni que decir tiene que el resultado de las mismas solía ser siempre el mismo: triunfo de las tesis de la Iglesia Cristiana y duros ataques contra el judaísmo. De estas disputas sobresale la de Ávila 1375.

Cada vez quedaba más claro que la presencia de mudéjares y, sobre todo de judíos bajo dominio cristiano, obedecía ya no a un deseo de convivencia sino a una más o menos forzada tolerancia que se auspiciaba desde el poder real y nobiliario.

Incluso el antijudaísmo hispano va a tener una vertiente literaria en el célebre “*Rimado de Palacio*” del Canciller López de Ayala, texto en el que se presenta a los judíos como gentes astutas y enemigas del pueblo llano a quien esquilman de diversos modos y, sobre todo con los abusivos impuestos que la Corona les encarga recaudar.

## **8. La quiebra de 1391**

Como hemos visto el clima social se iba tornando irrespirable para las minorías en Castilla, especialmente para los judíos. Las villas y ciudades en las Cortes, el pueblo llano en general, destacados literatos; todo parecía indicar un posible estallido generalizado contra las aljamas hebreas castellanas. Sin embargo la presión continuó incrementándose todavía más hasta alcanzar límites insospechados. Es el turno de un sector muy radicalizado del clero andaluz representado por el Arcediano de Écija, el sevillano Ferrán Martínez y provisor de la diócesis hispalense. Desde finales de los años 70 del siglo XIV predica con vehemencia contra los judíos excitando a los fieles y solicitando que los judíos sean expulsados de algunas villas andaluzas. La tensión va en aumento pues sus sermones incendiarios arrastran a las masas. Tanto es así que será reconvenido por Enrique II en 1378 y por Juan I en 1383 quien advierte al eclesiástico de la gravedad de mantener una actitud que puede provocar el asalto de la judería sevillana. E incluso le llega a escribir en una carta las siguientes palabras: “*Que si buen cristiano queredes ser, que lo seades en vuestra casa*”. Finalmente Juan I logra del arzobispo de Sevilla que el fanático Arcediano tenga prohibida la predicación dejando muy clara la postura de la corona que si bien comparte la imagen despectiva hacia los judíos sabe que

debe protegerlos: *“Ca aunque son malos e perversos, están debaxo de mi amparo e real poderío, e non deben ser agraviados”*.

En 1390 fallecieron el rey Juan I y el Arzobispo de Sevilla. Mientras en la Corte se abre la disputa nobiliaria por establecer la regencia en nombre de Enrique III, el Arcediano de Écija Ferrán Martínez se convierte en administrador de la diócesis hispalense. Desde su nuevo cargo exhorta a los clérigos a destruir las sinagogas cosa que se verifica en varias localidades sevillanas iniciándose la fase previa al gran pogrom que se avecina.

El 6 de junio de 1391 se inició en la ciudad de Sevilla una terrible oleada de violencia antijudía que terminaría por extenderse como un reguero de pólvora por toda la Corona de Castilla.

Las llamadas “bandas de matadores de judíos” se dirigieron a la judería sevillana, la asaltaron, incendiaron sus sinagogas y pasaron a cuchillo a todos aquellos judíos que no querían aceptar el bautismo. Lo ocurrido en Sevilla se repitió en Carmona, Écija y Alcalá de Guadaíra. A mediados de junio estalla la violencia en Córdoba y se extiende a Andujar, Montoro, Jaén, Úbeda y Baeza. Más al norte la judería de Ciudad Real es destruida, la de Toledo y Cuenca atacadas, lo mismo que las de Segovia y Burgos.

La oleada de violencia antijudía también se produjo en la Corona de Aragón donde la judería de Valencia fue destruida y las de Barcelona y Gerona, entre otras, asaltadas.

Jamás en todos sus siglos de permanencia en suelo ibérico la comunidad judía había sufrido una persecución tan generalizada y tan sangrienta como ésta de 1391. La debilidad del poder real, las predicaciones incendiarias de algunos miembros exaltados del clero, el deseo de rapiña por parte de sectores populares, la imagen de la minoría judía que se instalada en la mentalidad de unas masas campesinas y artesanales frustradas. Todos ellos son factores que pueden citarse para justificar unos hechos catastróficos para las

principales juderías de Castilla y de Aragón, muchas de ellas desaparecieron, otras quedaron empobrecidas y debilitadas. Se estima en unos 4.000 muertos el número de víctimas de este pogrom. Las conversiones forzadas al cristianismo, a pesar de estar prohibidas por la Iglesia, se contaron por miles. Es sin duda un momento crítico y trágico para los judíos de la Península. El desastre para las comunidades judías no se hizo extensible sin embargo a las de mudéjares pues éstos, en el imaginario popular, no representaban una amenaza ni eran objeto de envidias, aunque se registraron algunos episodios en su contra como la obligación de rasurarse la cabeza para distinguirse de los cristianos en el Reino de Aragón.

El monarca, Enrique III ofreció ayuda a los judíos en 1392 intentando mitigar la deriva antisemita de un poderoso sector de la sociedad castellana.

Sea como fuere se estima que la comunidad judía en la Península Ibérica perdió alrededor del 40% de sus efectivos a causa de las matanzas de 1391, las conversiones más o menos forzadas y la emigración hacia lugares más hospitalarios para ellos.

## **9. Un horizonte previsible**

El siglo XIV se encaminaba a su fin con un oscuro horizonte para las minorías religiosas en las Reinos Hispánicos. Un horizonte por otra parte previsible, tal y como se iban a desarrollar los acontecimientos.

El camino hacia una segregación física y jurídica estaba expedito. En efecto, en 1393 se ordena a los judíos de Mallorca que lleven sobre sus ropas un círculo amarillo para que se les pueda reconocer, distintivo que nos recuerda a muy oscuras épocas de nuestra historia del siglo XX.

En 1396 el intento del Rey de Castilla de castigar a los culpables y cobrar las multas que les fueron impuestas por el asalto y la matanza de la judería de Córdoba en 1391 choca con la protección que la nobleza de la ciudad presta a los implicados. La brecha está abierta.

A principios del siglo XV la Reina Catalina de Lancaster ordena que los judíos de Castilla vivan en juderías separadas físicamente del resto de la población cristiana de las villas y ciudades donde habiten. A este respecto cabe afirmar que las prácticas segregacionistas emanadas de la corona buscaban preservar a los judíos como tributarios activos defendiendo su integridad física mediante la separación urbana. Sin embargo la protección regia exaltó aún más la animadversión popular.

Tradicionalmente la Semana Santa suponía un momento del calendario religioso cristiano ciertamente proclive a los incidentes entre cristianos y judíos. La condición de “deicidas” de estos últimos era recordada con especial fuerza. Habitualmente grupos de cristianos apedreaban las ventanas de las casas de los judíos y a éstos se les prohibía salir de sus barrios durante estos días santos para los cristianos. Tradiciones como las de la “quema del Judas” y otras similares arraigaron fuertemente en la Baja Edad Media.

Proliferan también en diferentes puntos de los Reinos Peninsulares noticias que implican a los judíos en actos sacrílegos como la profanación de una sagrada forma en Segovia que da origen a la tradición de la Catorcena o en asesinatos rituales como el caso del Santo Niño de la Guardia en Toledo. El “libelo de sangre” está en marcha y su impacto en el acervo popular permanecerá imborrable durante muchos siglos, tanto como el asentamiento de un leguaje antisemita que se cifra en expresiones como: “*hacer judiadas*”, “*fer els jueus*” (*engañar*), “*Home de davantal, o jueu o ben poc val*” (*hombre con delantal, o es judío o muy poco vale*), por citar algunos ejemplos conocidos.

Predicaciones como las de San Vicente Ferrer, insertas en un clima enrarecido de miedo y sospecha alientan importantes conversiones al cristianismo.

Pero los conversos, los “cristianos nuevos” pasan a estar bajo sospecha y muchos de ellos se caracterizarán por sus furibundos ataques hacia los que habían sido hasta hace poco hermanos de religión. La furia del converso sirve para tratar de marcar claramente las diferencias en unas sociedades cada vez más complejas y en las que la tolerancia ya no es un objetivo deseable. Menudean los conflictos entre conversos y antiguos hermanos de religión que en unas ocasiones se solventan favorablemente a unos y en otras a otros no sin importantes escándalos.

Son tiempos en los que se camina hacia el modelo de uniformidad religiosa y muchas voces exigen la creación de un tribunal eclesiástico propio, véase futura Inquisición Española, que persiga a los judaizantes y falsos conversos en general.

Incluso dentro de la espiritualidad judía el gusto por la “Cábala” y sus múltiples interpretaciones desplazó a los estudios talmúdicos y un notorio repliegue hacia el interiorismo religioso se aprecia como respuesta a los tiempos de tribulación.

Con respecto a los mudéjares en 1412 se promulgarán un conjunto de disposiciones que endurecerán su situación. Entre otras se les prohibía el uso de tejidos preciosos o de calidad, se les ordenaba llevar el cabello cortado en redondo o portar señales externas de su condición. No obstante, y a diferencia de los judíos, los mudéjares no despertaban la aversión popular, quizá porque su situación económica y social era bastante modesta y porque se estimaba que sus conversiones al cristianismo, cuando estas se producían, eran mucho más fiables que las de los judíos.

Así pues el siglo XV seguirá contemplando en nuestro suelo la diversidad de religiones y culturas pero de un modo más nominal

que efectivo pues la tendencia dominante en todos los Reinos Peninsulares es la de la imposición victoriosa de la única fe y el único modelo cultural posible: el cristiano.

No cabe duda que la evolución social de los Reinos Hispánicos, y sobre todo en los ámbitos urbanos, había favorecido la creciente toma de postura de las clases populares frente a las minorías religiosas y, aunque la expulsión aún no se contempla, no cabe duda que las medidas segregadoras se irán incrementando de forma progresiva hasta llenar el ambiente de una tensión palpable que podía llegar a estallar violentamente llegado el caso.

Los judíos seguirán ocupando algunos puestos de importancia en las cortes reales aunque compartiendo protagonismo con los conversos; mientras que los mudéjares aún contarán, aunque sólo temporalmente, con el referente político y cultural del Reino Nazarí de Granada.

Los avatares y múltiples circunstancias que van a marcar el fin absoluto de la España de las tres religiones son materia que requiere un análisis pormenorizado y que, como es evidente, no vamos a realizar aquí y ahora.

Creo que este viaje por los senderos, ora luminosos ora oscurantistas, de nuestro pasado medieval nos puede ayudar a entender algunas cosas y a hacernos preguntas sobre muchas otras, recordando lo que fuimos y lo que aspiramos a ser como sociedad. La Historia vuelve a mostrarse como una excelente maestra.

### **BIBLIOGRAFÍA**

BARKAI, Ron; *El enemigo en el espejo: cristianos y musulmanes en la España medieval*. Rialp, Madrid, 2007.

*De La España De Las Tres Culturas A La Quiebra De La Convivencia: Judíos, Musulmanes Y Cristianos En La Edad Media Hispánica (1086-1391)*

- CARRETE PARRONDO, C; *Cristianos, judíos y musulmanes en la España medieval*. Salamanca, 1998.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana; *La minoría islámica de los Reinos Cristianos medievales: moros, sarracenos y mudéjares*. Sarriá, Madrid, 2004.
- FIERRO, Maribel; *Judíos y musulmanes en Al-Andalus y el Magreb. Contactos intelectuales*. Casa de Velázquez, Madrid, 2002.
- FUENTE, María Jesús; *Velos y desvelos. Cristianas, musulmanas y judías en la España Medieval*. La Esfera de los Libros, 2006.
- GLICK, T. F.; *Cristianos y musulmanes en la Europa medieval (711-1250)*. Alianza Editorial, Madrid, 1991.
- GUICHARD, P; *De la expansión árabe a la Reconquista: esplendor y fragilidad de Al-Andalus*. Granada, 2000.
- HINOJOSA MONTALVO, José; *Los mudéjares. La voz del Islam en España Cristiana. (2 VOLS.)* Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 2002.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana María; *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- LOWNEY, Chris; *Un mundo desaparecido. La convivencia de musulmanes, cristianos y judíos en la España del siglo XIII*. El Ateneo, 2007.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco; *El concepto cultural alfonsí*. Mapfre, Madrid, 1994.
- MENOCAL, María Rosa; *La joya del mundo. Musulmanes, judíos y cristianos y la cultura de la tolerancia en Al-Andalus*. Plaza y Janés, Barcelona, 2003.
- MIRONES LOZANO, Eunat; *Judíos del Reino de Navarra en la crisis del siglo XV*. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999.
- MITRE, Emilio; *Judaísmo y cristianismo, raíces de un gran conflicto*. Istmo, 1995.
- Los judíos de Castilla en tiempos de Enrique III. El pogrom de 1391*. Universidad de Valladolid, 1994.
- MONFERRER, Juan Pedro y DEL VALLE, Carlos ; *Maimónides y su época*. Madrid, 2007.



*De La España De Las Tres Culturas A La Quiebra De La Convivencia: Judíos, Musulmanes Y Cristianos En La Edad Media Hispánica (1086-1391)*

- V.V.A.A.; *El antisemitismo en España*. Universidad de Castilla La Mancha., Cuenca, 2007.
- V.V.A.A.; *Judíos entre árabes y cristianos. Luces y sombras de una convivencia*. Ediciones El Almendro, Córdoba, 2000.
- V.V.A.A.; *Judíos y musulmanes en Al-Andalus y el Magreb*. Casa de Velázquez. Madrid, 2002.
- V.V.A.A.; *Los mudéjares en Aragón*. Caja de Ahorros de la Inmaculada, 2003.
- V.V.A.A.; *Los mudéjares valencianos y peninsulares*. Universitat de Valencia, 2003.
- V.V.A.A.; *Red de juderías en España. Caminos de Sefarad*. Alymar ,Madrid, 2005.
- V.V.A.A.; *Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Universidad de Huelva, Huelva, 2003.